

ANEXO 11 FORMATO ACUERDO DE SERVICIO

Nombre del Proceso: Realizar el estudio de ordenamiento para cuatro (4) playas del departamento de Antioquia.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
1. Determinar el perfil ambiental, económico, social, cultural, jurídico y Bio - físico para el uso de las playas definidas para la región Urabá.			
1.1 Levantamiento de encuestas del perfil económico y socio cultural para cada playa. 1.2 Levantamiento del perfil BIO-FÍSICO. 1.3 Levantamiento de la cartografía básica oficial (IGAC) y cartografía náutica oficial (DIMAR) por cada playa. 1.4 Levantamiento fotogramétrico de cada playa. 1.5 Cartografía GIS para cada playa. 1.6 Campaña de muestreo de calidad de agua potable, agua de mar y arena en cada playa. 1.7 Levantamiento y definición del perfil ambiental.	1. Actas e informes de avances	Aprobación por parte de la supervisión	De acuerdo con el cronograma.
2. Fortalecer las comunidades involucradas en las actividades turísticas que se desarrollan en las playas de la región Urabá, con énfasis ambiental, económico, social, cultural y jurídico.			
2.1 Diseño del taller de liderazgo comunitario 2.2 Convocatoria y realización del taller de liderazgo comunitario 2.3 Diseño del taller de gobernanza en las playas 2.4 Convocatoria y realización del taller de gobernanza en las playas 2.5 Diseño del taller de educación ambiental 2.6 Convocatoria y realización del taller de educación ambiental 2.7 Diseño del taller de calidad de servicio al cliente 2.8 Convocatoria y realización del taller de calidad de servicio al cliente	1. Documentos soportes Diseños y realización de talleres. 2. Actas e informes de avances	Aprobación por parte de la supervisión	De acuerdo con el cronograma.
3. Definición y diseño del ordenamiento de las cuatro (4) playas, y la definición de estrategias para el destino.			
3.1 Elaboración de los cálculos de capacidad de carga para cada playa. 3.2 Convocatoria y realización de reuniones con la comunidad y prestadores de servicios turísticos, para el levantamiento de la matriz DOFA por cada playa. 3.3 Diseño de zonificación para cada playa. 3.4 Diseño del ordenamiento turístico para cada playa. 3.5 Diseño de estrategias para manejo de residuos para cada playa. 3.6 Diseño de la matriz de conflicto para el uso de cada playa. 3.7 Diseño de infraestructuras de servicios turísticos propuestos en el ordenamiento. 3.8 . Elaboración de mapas georreferenciados para cada playa con la infraestructura propuesta. 3.9 Identificación de riesgos para cada playa.	1. Entrega de Diseños, Calculos y Mapas. 2. Actas e informes de avances	Aprobación por parte de la supervisión	De acuerdo con el cronograma.
4. Diseñar el Plan de Gestión y Manejo de Riesgos y el Plan de Acción para la implementación del ordenamiento de las playas definidas para la región Urabá.			
4.1 Plan de gestión y manejo de riesgos. 4.2 Plan de acción para la implementación del ordenamiento presupuestado.	1. Planes e Informes finales en (3) copias digitales e impresas de todas las obligaciones dispuestas.	Aprobación por parte de la supervisión	De acuerdo con el cronograma.

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

REPRESENTANTE LEGAL